5842

CONSORCIO AV
NIT 901.700.999-4

Villavicencio (Meta), 11 de julio de 2023

AVGPTE-46-23

Señores:
OFICINA DE CONTRATACION
Atn. Marilexandra Amaya Martínez
Jefe de Oficina de Contratación
Ciudad

C.C. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA VILLAVICENCIO
Atn. DR. Luis Antonio Chávez
Secretario.
Ing. Leidy Viviana Huertas
Directora de Obras Civiles.
Ing. Sandra Milena León Brito
Supervisora.

Referencia: Contrato 1634 de 2023, objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VÍA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

Ref. # 02:Solicitud de Reducción en Tiempo del Contrato de Interventoría

Respetados señores.

Como es de su conocimiento parte de las funciones adquiridas por esta Interventoría, es la de garantizar que la ejecución del Contrato de Obra sea lo más eficiente posible; por tanto, esta Interventoría realiza la**Solicitud de Reducción en Tiempo del Contrato de Interventoría**,basado en lo siguiente:

Que el pasado diez (10) de julio de 2023, el contratista de obra mediante correo electrónico allego el oficio de Solitud Disminución Tiempo de Ejecución, en el cual manifestó la reducción de seis (06) meses de tiempo de ejecución contractual, a cinco (05) meses y quince (15) días de tiempo de ejecución contractual, esto basados en la solicitud de la supervisión motivada bajo el principio de anualidad.

Que el pasado once (11) de julio de 2023, esta interventoría elevo mediante correo electrónico el oficio Aprobación de Reducción en Tiempo, en el cual se dio viabilidad a la solicitud de reducción de tiempo de ejecución contractual actualizándose a cinco (05) meses y quince (15) días, periodo en el cual el contratista de obra se compromete a lograr la ejecución del 100% de las actividades de obra.

CONSORCIO AV
NIT 901.700.999-4

Visto lo anterior y teniendo en cuenta que el contrato de interventoría establece el seguimiento, acompañamiento, control y verificación diaria e ininterrumpida del contrato de obra, y de otra parte basados en que cualquier acto administrativo de suspensión, reinicio, prorroga, adición en valor y reducción del tiempo, como el caso, deberá surtir el mismo efecto al contrato de interventoría, esta interventoría solicita desde un punto de vista técnico, administrativo, financiero, ambiental y jurídico, la reducción del tiempo por el mismo periodo de tiempo considerado para el contrato de obra el cual se comprende por cinco (05) meses y quince (15) días, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio, dejando salvedad en que la reducción en tiempo requiere del ajuste a los % de dedicación de los profesionales de especialista ambiental, especialista estructural, especialista en geotecnia y de otra parte al personal administrativo como director administrador, profesional auxiliar técnico/administrativo, secretaria 1, contador y mensajero, reduciendo el valor inicial del contrato por redondeo de decimales, ya que las actividades de seguimiento y control al contrato de obra continúan prestándose bajo el mismo alcance inicial contratado y a su vez al reducir el tiempo la dedicación en obra aumenta de forma equivalente, resultado la presentación del Acta de Modificación de Interventoría (1010-F-GCT-147-v1).

Anexos:

Acta de Modificación de Interventoría (1010-F-GCT-147-v1)

Sin otro particular,

Cordialmente

R.L VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
C.C 19.266.128 de Bogotá D.C
CONSORCIO AV

3844

CONSORCIO AV
NIT 901.700.999-4

Villavicencio (Meta), 12 de julio de 2023

AVGPTE-47-23

Señores
C.C. CONSORICIO ECOGRAVAS
Atn. Rafael Fernando Baquero Medina
Representante Legal
Contratista de Obra
Ciudad

C.C. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA VILLAVICENCIO
Atn. DR. Luis Antonio Chávez
Secretario.
Ing. Leidy Viviana Huertas
Directora de Obras Civiles.
Ing. Sandra Milena León Brito
Supervisora

Ref. # 01: Contrato 1634 de 2023, objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VÍA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

Ref. # 02: Respuesta a Oficio de Contratista de Obra del 12-07-2023

Respetados señores.

Como es de su conocimiento parte de las funciones adquiridas por esta Interventoría, es la de garantizar que la ejecución del Contrato de Obra sea lo más eficiente posible; por tanto, esta Interventoría da **Respuesta a Oficio de Contratista de Obra del 12-07-2023**, informando que durante el día doce (12) de julio de 2023, la interventoría estuvo atendiendo temas administrativos en la entidad, por tal razón no fue posible brindar el acompañamiento solicitado, sin embargo se aclara que, el contratista se encuentra en la total facultad para adelantar dichas actas, por lo cual solicitamos se informe sobre el avance de las actas de vecindad o en caso de presentar inconvenientes para su realización, con el fin brindar el apoyo correspondiente.

Adicionalmente se solicita al contratista informar con la debida antelación sobre programación de actividades, con el fin de dar el alcance respectivo.

Sin otro particular,

Cordialmente

R.L VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
C.C 19.266.128 de Bogotá D.C
CONSORCIO AV

5845

CONSORCIO AV
NIT 901.700.999-4

Villavicencio (Meta), 14 de julio de 2023

AVGPTE-48-23

Señores
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
VILLAVICENCIO
Atn. DR. Luis Antonio Chávez
Secretario.
Ing. Leidy Viviana Huertas
Directora de Obras Civiles.
Ing. Sandra Milena León Brito
Supervisora

Ref. # 01: Contrato 1634 de 2023, objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VÍA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

Ref. # 02: Entrega de Documentación para Suscripción de Acta de Inicio del Contrato de Interventoría

Respetados señores.

Como es de su conocimiento parte de las funciones adquiridas por esta Interventoría, es la de garantizar que la ejecución del Contrato de Obra sea lo más eficiente posible; por tanto, esta Interventoría realiza **Entrega de Documentación para Suscripción de Acta de Inicio del Contrato de Interventoría**, lo anterior dando cumplimiento a la lista de chequeo establecida para el inicio del contrato.

Anexos:
Formato Documental para Inicio de Contrato
Soportes

Sin otro particular,

Cordialmente

R.L VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
C.C 19.266.128 de Bogotá D.C
CONSORCIO AV

5846

CONSORCIO AV
NIT 901.700.999-4

Villavicencio (Meta), 14 de julio de 2023

AVGPTE-48A-23

Señores
OFICINA DE CONTRATACION
Atn. Marilexandra Amaya Martínez
Jefe de Oficina de Contratación
Ciudad

Ref. # 01: Contrato 1634 de 2023, objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VÍA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

Ref. # 02: Análisis de Precios Unitarios Actualizados a la Oferta, con Lista de Insumos

Respetados señores.

Como es de su conocimiento parte de las funciones adquiridas por esta Interventoría, es la de garantizar que la ejecución del Contrato de Obra sea lo más eficiente posible; por tanto, esta Interventoría informa sobre el **Análisis de Precios Unitarios Actualizados a la Oferta, con Lista de Insumos**, presentados por el contratista y los cuales hacen parte integral de la documentación anexa para la suscripción del acta de inicio.

Durante la verificación efectuada por esta interventoría se toma como referencia la RESOLUCION 1010-67.27-193 (listado de precios de la alcaldía de Villavicencio) y la RESOLUCION No. 100-37-247 de 2020 (listado de precio AIM), en donde se aclara que algunas de las actividades presentan valores unitarios superiores e inferiores a la RESOLUCION 1010-67.27-193 y a su vez superiores e inferiores a la RESOLUCION No. 100-37-247 de 2020, sin embargo y a pesar de que la RESOLUCION 1010-67.27-193 se establece como la lista de precios oficiales de referencia para la contratación de obras arquitectónicas, civiles, de infraestructura vial y eléctricos en el municipio de Villavicencio, son aprobados por esta interventoría teniendo en cuenta dichos precios ofertados obedecen al presupuesto oficial del proyecto en el cual previamente fue aprobada la propuesta económica del CONSORCIO ECOGRAVAS que dio lugar a la adjudicación del mismo.

No obstante se aclara que el contratista de obra esta obligado a cumplir con la

CONSORCIO AV
NIT 901.700.999-4

ejecución de las actividades del contrato bajo las mismas condiciones propuestas por la consultoría o en su defecto podrá mejorar dichas condiciones, las cuales son medidas en calidad de materiales, tipo de materiales, equipos, mano de obra, transporte, etc.

Sin otro particular,

Cordialmente

R.L VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
C.C 19.266.128 de Bogotá D.C
CONSORCIO AV

3848

CONSORCIO AV
NIT 901.700.999-4

Villavicencio (Meta), 14 de julio de 2023

AVGPTE-49-23

Señores
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
VILLAVICENCIO
Atn. DR. Luis Antonio Chávez
Secretario.
Ing. Leidy Viviana Huertas
Directora de Obras Civiles.
Ing. Sandra Milena León Brito
Supervisora

Ref. # 01: Contrato 1634 de 2023, objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VÍA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

Ref. # 02: Entrega de Documentación para Suscripción de Acta de Inicio del Contrato de Interventoría

Respetados señores.

Como es de su conocimiento parte de las funciones adquiridas por esta Interventoría, es la de garantizar que la ejecución del Contrato de Obra sea lo más eficiente posible; por tanto, esta Interventoría realiza **Entrega de Documentación para Suscripción de Acta de Inicio del Contrato de Interventoría**, lo anterior dando cumplimiento a la lista de chequeo establecida para el inicio del contrato.

Anexos:
Formato Documental para Inicio de Contrato
Soportes

Sin otro particular,

Cordialmente

R.L VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
C.C 19.266.128 de Bogotá D.C
CONSORCIO AV

5044

CONSORCIO AV
NIT 901.700.999-4

Villavicencio (Meta), 18 de julio de 2023

AVGPTE-50-23

Señores
CONSORICIO ECOGRAVAS
Atn. Rafael Fernando Baquero Medina
Representante Legal
Contratista de Obra
Ciudad

C.C. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA VILLAVICENCIO
Atn. DR. Luis Antonio Chávez
Secretario.
Ing. Leidy Viviana Huertas
Directora de Obras Civiles.
Ing. Sandra Milena León Brito
Supervisora.

Referencia: Contrato 1634 de 2023, objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VÍA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

Ref. # 02: Reiteración de Oficios y Nuevas Solicitudes

Respetados señores.

Como es de su conocimiento parte de las funciones adquiridas por esta Interventoría, es la de garantizar que la ejecución del Contrato de Obra sea lo más eficiente posible; por tanto, esta Interventoría eleva la **Reiteración de Oficios y Nuevas Solicitudes**, tomando como punto de partida la CLÁUSULA 10 - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA contraídas con la suscripción de la minuta, tal como se muestra a continuación:

5.	Presentar cronograma detallado de actividades, para la aprobación del interventor, en forma previa a la iniciación de la ejecución de las obras.
6.	Presentar el PLAN DE MANEJO DE TRANSITO aprobado por la secretaria de movilidad previo al inicio de las actividades, a la interventoria.
7.	El contratista de la obra para la ejecución del proyecto deberá contar con un PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, previamente aprobado por la Interventoria en el que se tenga en cuenta la mitigación de las eventuales alteraciones del medio ambiente.
13.	Acatar las indicaciones que el Municipio y la Interventoria le señalen en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones del proyecto a ejecutar.

CONSORCIO AV
NIT 901.700.999-4

36.	El contratista deberá instalar una valla informativa en un lugar visible de la obra de medidas y especificaciones establecidas por la administración, previa firma del acta de inicio y previo acuerdo logrado en la socialización de la obra entre supervisor, interventor, contratista y comunidad beneficiada. Las vallas se elaborarán en lámina galvanizada calibre 22, como mínimo y se decorarán con pinturas especiales para soportar la intemperie, utilizando papel reflectivo grado ingeniería o alta intensidad. Las vallas serán soportadas sobre torres u otros elementos rígidos que garanticen su estabilidad. Las torres se deberán fabricar con cerchas metálicas elaboradas en ángulo de hierro, cubiertas con pintura anticorrosiva. Las vallas se instalarán en sitios visibles previamente determinados por el interventor o por el Supervisor del contrato. Para el anclaje de las vallas, las torres serán hincadas en el terreno a una profundidad no menor de noventa (90) centímetros, sobre bases en concreto cuya resistencia mínima sea de 150 kilogramos por centímetro cuadrado, adicionalmente el contratista deberá instalar vallas de señalización preventiva, acompañadas de señalización diurna y nocturna, evitando cualquier tipo de accidente por la ejecución de las obras.]

Fuente – Minuta 1280 del 02 de marzo del 2023

Con lo anterior expuesto se solicita atentamente al contratista de obra brindar alcance a los oficios y correos, como fecha máxima el veintiuno (21) de julio de 2023; OFICIO AVGPTE-36-23 SEGUIMIENTO A NUEVO PMT ENTREGADO, OFICIO AVGPTE-38-23 REITERACION A SOLICITUD DE INFORMACION ADICIONAL DEL PMA, OFICIO AVGPTE-39-23 SOLICITUD DE ENTREGA DE PRE-DISEÑO DE VALLA INFORMATIVA, OFICIO AVGPTE-42-23 SOLICITUD DE AMPLIACION DE INFORMACION SOBRE METODO DE DEMOLICION A EMPLEAR, OFICIO AVGPTE-44-23 SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE MANIOBRA DE REDES DE FIBRA OPTICA, OFICIO AVGPTE-47-23 RESPUESTA A OFICIO DE CONTRATISTA DE OBRA DEL 12-07-2023, 01 - 11-07-2023 - SOLCICITUD REPROGRAMACION EN FORMATO DIGITAL. So pena de adelantar trámites administrativos en su contra, esto teniendo en cuenta que existen solicitudes de información elevadas que superan los sesenta (60) días calendario.

Adicionalmente se informa al contratista que de conformidad con la aprobación del PMT de fecha del pasado veintitrés (23) de mayo de 2023, es de carácter obligatorio previo al inicio de las obras contar con la instalación de los implementos de prevención de accidentes y señalización vial de acuerdo con los cierres de vía presentados en el plan, por tal razón se solicita atentamente al contratista priorizar dicho cumplimiento y así contar con las condiciones mínimas de seguridad en obra.

De otra parte, se requiere por parte del contratista se sirva en brindar información del por que transcurridos cuatro (04) días desde la fecha de suscripción del acta de inicio aun no se cuenta con personal en obra, así como tampoco se encuentra implementadas las medidas del PMT, esto teniendo en cuenta que según la programación de obra presentada se planteo el inicio de las actividades de:

LOCALIZACION TOPOGRAFICA OBRAS CIVILES EN VIAS (Alcantarillas-Box-Puentes), CANALIZACION Y DESVIO DE CAUCES (Retroexcavadora), MANEJO DE AGUAS OBRAS CIVILES (Motobombas 4" y 6"), DEMOLICION CIMIENTOS ENTERRADOS EN CONCRETO SIMPLE O CICLOPEO (Incluye Retiro de Escombros h>2m a escombrera), DEMOLICION MUROS CONTENCION O ESTRIBOS EN CONCRETO SIMPLE O CICLOPEO (Incluye Retiro de residuos a escombrera), DESMONTE BARANDA METALICA PUENTE H< 1.0M, DEMOLICIÓN GAVIONES REVESTIDOS EN CONCRETO (Incluye retiro de sobrantes y disposición de material pétreo en lecho de caño), DEMOLICION DE PLACA Y SARDINELES EN CONCRETO (Incluye retiro de sobrantes), ENTIBADO EN MADERA PARA PROTECCIÓN DE EXCAVACIONES, EXCAVACION MECANICA HUMEDA CIMIENTOS EN MATERIAL CONGLOMERADO (no Incluye Retiro de Sobrantes 5 Km), EXCAVACION MECANICA HUMEDA CIMIENTOS EN

MATERIAL CONGLOMERADO (Incluye Retiro de Sobrantes 5 Km), EXCAVACION MANUAL CONGLOMERADO 0 -2 M (Incluye Retiro de sobrantes 5 KM), EXCAVACION MECANICA PARA VIAS MATERIAL CONGLOMERADO (Incluye Retiro de Sobrantes 5 Km), EXCAVACION EN ROCA HUMEDA H=0-2 M (Incluye retiro sin dinamita), EXCAVACION MANUAL EN SUELO MIXTO CONGLOMERADO 0-2 M BAJO AGUA PARA CAISSONS (Incluye Retiro de sobrantes 5Km), EXCAVACION MANUAL EN SUELO MIXTOCONGLOMERA DO 2-4 M BAJO AGUA PARA CAISSONS (Incluye Retiro de sobrantes 5Km), EXCAVACION MANUAL EN SUELO MIXTO CONGLOMERAD O 4-6M BAJO AGUA PARA CAISSONS (Incluye Retiro de sobrantes 5Km), ANILLOS DE CAISSON EN CONCRETO DE 3000 PSI (21 MPa) Dint 1,2m D ext 1,5m PARA H<10m (no incluye acero de refuerzo), CONCRETO 4000 PSI (28 MPa) PARA CAISSONS D=1,20 a 2m VACIADO IN SITU (No incluye acero de refuerzo), CONCRETO DE LIMPIEZA E=0.05M 2000 PSI (14 MPa), CONCRETO 4000 PSI (28 Mpa) IMPE RMEABILIZADO Y SULFORESISTENTE PARA DADOS DE CIMENTACION, ACERO DE REFUERZO A-60, CODO U.Z. GRAN RADIO 4", CODO U.Z. GRAN RADIO 8", UNION REPARACION U.Z. 4", UNION REPARACION U.Z. 8", PROGRAMA DE EDUCACION Y CAPACITACION AL PERSONAL VINCULADO AL PROYECTO (Inducción y Reuniones de seguimiento Trabajadores), MANEJO INTEGRAL MATERIALES DE CONSTRUCCION (Control emisión de material particulado), SEÑALIZACION FRENTES Y ZONAS TEMPORALES, AISLAMIENTO DE INDIVIDUOS ARBOREOS (Protección Temporal y señalización preventiva), MANEJO Y ACOMODACION TEMPORAL DE LODOS Y RCDS (Residuos de Construcción y Demoliciones), MANEJO Y DISPOSICION FINAL RESIDUOS SOLIDOS CONVENCIONALES Y ESPECIALES (RCDs), MANEJO DE AGUAS Y DESVIOS TEMPORAL DE CAUCES (Obras de Protección Ambiental), MANEJO DE RESIDUOS LIQUIDOS DOMESTICOS E INDUSTRIALES (Disposición y Tratamiento Aguas Residuales), MANEJO DESCAPOTE Y COBERTURA VEGETAL (Adecuación zonas temporales para acopio cobertura vegetal reutilizable), MEDIDAS AMBIENTALES PARA INSTALACION, FUNCIONAMIENTO Y DESMANTELAMIENTO DE CAMPAMENTOS Y ZONAS DE ACOPIO TEMPORAL (Manejo de Aguas, Señalización-Limpieza Áreas), MEDIDAS PARA EL MANEJO DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y VHEICULOS (Adecuación, señalización, aislamiento áreas para mantenimiento y revisión periódica), MEDIDAS PARA LA IMPLEMENTACION PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (Señalización de Obra, Desvíos de Tráfico, Barreras de Protección y personal para control de tráfico).

Para un total de treinta y ocho (38) actividades a iniciar en un mismo día (14-07-2023), las cuales si bien es cierto el contratista tiene la autonomía para programar su ejecución de acuerdo a su capacidad técnica, dichas actividades anteriormente mencionadas no llevan un orden lógico que garantice su real cumplimiento, por tal razón se solicita la presentación de una nueva reprogramación de obra ajustada las condiciones reales y que no este sujeta a un imposible cumplimiento, tal como sucede con la programación contractual.